UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN Nº 004/2013.

Coronel Oviedo, 29 de Noviembre de 2013.-

Señor:
Prof. Lic. HUGO R. GIMENEZ BARBOZA
Decano – FCE – UNC@
Presente

REF: LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS ID 263374.-

En mi carácter de Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, me dirijo a Usted a los efectos de elevar el DICTAMEN referente al proceso de Declaración Desierta del llamado ID Nº 263374 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS DE OFICINA", manifestando cuanto sigue:

I. ANTECEDENTES:

Que, esta unidad ha realizado el proceso de llamado para la Adquisición de Equipamientos de Oficina por lo que se procede a declarar desierta.-

II. MARCO LEGAL:

Que, la ley 2051/03 en su: Artículo 34.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
b) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

III. CONSIDERACIONES:

Que, cabe destacar que esta unidad ha realizado el proceso de llamado para la adquisición de Equipamientos de Oficina, y que por razones de no contar con la cantidad mínima de ofertas se ha procedido a declarar desierta.-

IV: CONCLUSION:

En atención a lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, recomienda declarar desierta el llamado a Contratación Directa ID Nº 263374.-

Es mi dictamen.-

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2007

Ariel Espínola Duarte.
Coordinador de la UOC